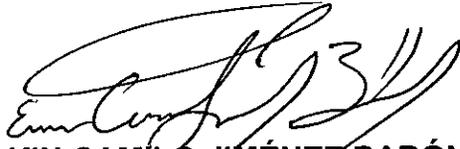




REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ
Carrera 6 No. 3 – 41 Primer Piso
E-MAIL: jprmpalcombita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los efectos indicados en los artículos 105 y 106 del C.P. del T. y S.S. y dando cumplimiento al despacho comisorio No. 0001, emitido dentro del proceso Ordinario Laboral – Ejecución de Sentencia No. 15001-31-05-003-2012-00140-00, **SE FIJA CARTEL DE REMATE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE CAOLINES BOYACÁ S.A., SIGNADO POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA (BOYACÁ), POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) DÍAS, A PARTIR DEL NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DESTINADO AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓMBITA (BOYACÁ),** mediante el cual se da a conocer que dicha diligencia fue programada por el Despacho Judicial precitado, para el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** y a la vez se adjunta la especificación de los bienes respectivos.

Se expide en Cómbita (Boyacá), hoy ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


ELKIN CAMILO JIMÉNEZ BARÓN
Secretario



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE REMATE:

EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA (BOY)

HACE SABER:

Al público en general que en el proceso ORDINARIO LABORAL – EJECUCION DE SENTENCIA No.15001-31-05-003-2012-00140-00 adelantado por el señor **SECUNDINO SUAREZ GARCIA** en contra de **CAOLINES BOYACA S.A.**, se programó el día **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LOS BIENES** de propiedad de la demandada **CAOLINES BOYACA S.A.**, debidamente embargados, secuestros y avaluados, que se identificaron así:

CANTIDAD	TIPO MAQUINARIA	PRECIO AVALUO
2	CICLONES DE SECADO	\$ 225.000
1	SINFÍN	\$ 125.000
1	PARTIDOR DE MOTOR	\$ 2.000.000
1	TOLVA RECOLECTORA CON SU MOTOR REDUCTOR	\$ 2.000.000
1	HORNO DE CALENTAMIENTO	\$12.000.000
1	STOKES CON SU MOTOR REDUCTOR	\$ 50.000
1	ELEVADOR SECO CON SU MOTOR	\$ 750.000
1	TOLVA DE SECO	\$ 750.000
1	MOLINO MICRO CON SU MOTOR	\$ 10.000.000
1	SEPARADOR DE MOLINO MICRO	\$ 3.500.000
1	MOLINO DE BOLAS CON SU MOTOR	\$ 2.250.000
1	ALIMENTADOR DE MOLINO MICRO CON SU MOTOR	\$ 50.000
2	PULSA AIRES CADA UNO CON SU MOTOR	\$ 14.000.000
2	SEPARADORES CON SU MOTOR	\$ 10.000.000
1	VENTILADOR DE FILTRO CON SU MOTOR	\$ 500.000
1	ZARANDA DE CARBON	\$ 500.000
1	ELEVADOR DE HUMEDO CON SU MOTOR REDUCTOR	\$ 1.000.000
1	EXCLUSA DE FILTRO CON SU MOTOR	\$ 50.000
1	EXCLUSA DE PULSA AIRE CON SU MOTOR	\$ 50.000
10	TABLEROS ELECTRONICOS	\$ 100.000
1	TRANSFORMADOR	\$ 500.000
1	ESTRUCTURA METALICA CON SU TEJA DE ZINC	\$ 10.000.000
2	COMPRESORES DE AIRE CADA UNO CON SU MOTOR	\$ 100.000
2	TANQUES DE AIRE	\$ 250.000
1	BULDOZER CATERPILAR D4 CON SU PALA	\$ 5.500.000
GL	EQUIPOS DE SOLDADURA Y DEMAS HERRAMIENTAS	\$ 500.000
GL	BURROS METALICOS, TOLVAS Y MATERIALES EN GENERAL, TODOS DE ALTA CONSISTENCIA COMO TUBERIAS, LAMINAS DE GRUESO CALIBRE, PARA COMPLETAR EL PROYECTO DE TRABAJO DE EMPRESA	\$ 2.500.000

Los bienes están avaluados para el remate en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$79.250.000) M/CTE.** y se encuentran dentro del predio donde funcionaba **CAOLINES BOYACA S.A. EN LIQUIDACION**, un kilómetro antes de



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j031abtun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cómbita en la vía que conduce a este municipio, en la planta de CAOLINES BOYACA. (fl.552 s.s).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrir una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial, previa consignación de la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$31.700.000) M/CTE, que corresponde al porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) sobre la suma en que se encuentran avaluados todos los bienes para el remate.

Andrea Margarita Dueñas Vaca
ANDREA MARGARITA DUEÑAS VACA

Secretaria